

primera vez y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados a los deudores, los cuales salen por lotes:

Primer lote: Urbana, entidad decimoquinta, piso segundo, puerta tercera, de la casa número 1 en la calle Tomás Bretón, esquina Baronesa de Maldá, de Esplugues de Llobregat; compuesto de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor, cuatro dormitorios y galería con lavadero, de superficie 77 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Baronesa de Maldá; izquierda, entrando, don Salvador Campreciós; derecha, parte segundo primera, parte patio de luces, parte escalera y parte segundo segunda; fondo, patio interior de manzana; debajo, primero tercera, y por encima, tercero tercera. Cuota: 5,59301 por 100. Es parte de la finca 1.995, dividida horizontalmente según su inscripción sexta, al folio 211 del tomo 794, libro 60 de Esplugues de Llobregat; su solar mide 226,0450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.171, libro 301 de Esplugues, folio 197, finca número 5.835.

Segundo lote: Rústica, pieza de tierra de regadío de cultivo arrozal, situada en Tortosa, de superficie 17 áreas 5 centiáreas 50 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 2.518, folio 39, finca 8.292.

Tercer lote: Rústica, terreno de superficie 65,50 metros cuadrados. Con casa compuesta de bajos y vivienda. Posee una superficie de 44,25 metros cuadrados, en el término de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.719, folio 30, finca 13.811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en: Para el primer lote, 13.400.000 pesetas; para el segundo lote, 250.000 pesetas, y para el tercer lote, 300.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 25 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Significando que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas. Sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a celebrar a los deudores.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 18 de febrero de 1998.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—14.161.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 407/1996, seguidos a instancia de doña Sara Manuz Sánchez, representada por la Procuradora señora Díaz Solano, cuya designación le viene conferida por el turno de oficio, contra don José L. Pérez Torres, en ignorado paradero, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado librar el presente, a fin de emplazar al indicado demandado para que en el término de veinte días se persone y conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, mediante Abogado y Procurador por ser preceptiva su intervención, con el apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don José L. Pérez Torres, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—14.275-E.

GIJÓN

Edicto

Por resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra número 443/1997, de «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Asturias, Sociedad Anónima», «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, Sociedad Anónima» y «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Madrid, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 443/1997, a instancia del Procurador don Pedro Pablo Otero Fanego, en representación de «General de Maquinaria y Electricidad Asturiana, Sociedad Anónima» (GEME, S. A.), se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, en el salón de actos del Colegio de Abogados de Gijón, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—14.095.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Nuria Anglada Vila, don Ricardo Francis Ruiz Rotundo y «Aatman Production, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se describirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1680/0000/18/0161/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, sobre parcela números 195-A y 196-B, en la urbanización «Roca Grossa», de Lloret de Mar. De superficie construida 159,39 metros cuadrados, terraza 55,56 metros cuadrados y solar 868 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.495, libro 226, folio 38, finca número 13.134. Valoración: 32.492.950 pesetas.

Dado en Girona a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, José Antonio Marquinez Beitia.—14.087.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 644/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Ana María Roncero Siles, en representación de «Recisur, Sociedad Anónima», contra «Cartomí, Sociedad Limitada», don Fidel Sánchez Cortés y doña Carmen Alonso Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de los demandados don Fidel Sánchez Cortés y doña Carmen Alonso Sánchez:

1. Un 10,06 100 de la finca, plaza de aparcamiento, número 1, en local sótano del edificio en Granada, calle Santo Tomás de Villanueva, 18 y 20, que ocupa la totalidad de la misma, y al que se accede a través de una rampa situada en la calle